

**INFORME DE RESULTADOS
PROTOCOLO DE SERVICIO DE GUARDIA Y DE ACTUACIÓN RÁPIDA
PARA EL *MOBILE WORLD CONGRESS 2023***

**TRIBUNAL MERCANTIL DE BARCELONA
JUZGADOS DE MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA DE ALICANTE**

1º.- En fecha 1 de diciembre de 2022, los Jueces de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Tribunal Mercantil de Barcelona), dentro del marco del Estatuto del Tribunal de Primera Instancia de lo Mercantil de Barcelona (aprobado por acuerdo de 15 de julio de 2014 por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial), y los Jueces de los Juzgados de lo Mercantil de Alicante (Juzgados de Marca de la Unión Europea), en **reunión conjunta**, acordaron la adopción de medidas efectivas para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de los participantes y expositores en el *Mobile World Congress* a celebrar en Barcelona durante los días 27 de febrero al 2 de marzo de 2023.

2º.- Estas medidas consistían en:

- i) dar una tramitación preferente y prioritaria a solicitudes de diligencias preliminares y/o diligencias de comprobación de hechos y/o las medidas cautelares urgentes (con o sin audiencia) que tuviesen por objeto derechos de propiedad intelectual e industrial respecto de productos y materias que fueran objeto de exposición o exhibición en este Congreso.
- ii) Compromiso de resolución en un plazo de máximo de 2 días la solicitud de diligencias preliminares y/o diligencias de comprobación de hechos así como las medidas cautelares urgentes sin audiencia de la parte demandada; y de resolución en 10 días en caso de audiencia y oposición de la demandada con señalamiento de vista.
- iii) Resolver en el mismo día de su presentación la admisión de solicitudes de *escritos preventivos*, con la finalidad de evitar, en la medida de lo posible, que se adoptasen medidas cautelares sin audiencia del demandado.
- iv) Extender la ejecución inmediata de las medidas cautelares y/o diligencias urgentes, anteriormente relacionadas en el metaverso o cualquier otro tipo de entornos y mundos virtuales o plataformas *online*.
- v) Ejecución inmediata y efectiva por parte del Tribunal Mercantil de Barcelona de las medidas cautelares y/o diligencias urgentes que, en el ámbito de su específica competencia, hubiesen adoptado

los Juzgados de Marcas de la Unión Europea en materias de marcas de la Unión Europea y diseños comunitarios.

3º.- Tras la finalización del *Mobile World Congress* de este año, el resultado de la aplicación de dichas medidas ha sido el siguiente:

i) En el Tribunal Mercantil de Barcelona se han presentado 19 escritos preventivos, todos en materia de patentes. Todos ellos fueron tramitados y resueltos en plazo antes del inicio del Congreso.

ii) En los Juzgados de Marca de la Unión Europea de Alicante no se presentaron escritos preventivos.

iii) En el Tribunal Mercantil de Barcelona y en los Juzgados de Marca de la Unión Europea de Alicante no se presentaron diligencias de comprobación de hechos ni otras medidas cautelares urgentes, ya *inaudita parte* ya con vista.

iv) En total han sido **19 asuntos** admitidos y resueltos en el marco de aplicación del Protocolo.

4º.- Valoraciones del resultado de la aplicación de los compromisos en relación a las medidas adoptadas y ejecutadas y las compañías afectadas: se ha respetado el compromiso de resolución en un plazo de 24 horas de los escritos preventivos presentados.

5º.- Este año 2023 es el noveno año de aplicación del Protocolo, habiéndose producido **un incremento de un + 137,5 % de los asuntos ingresados** en relación con los ingresados en el año 2022.

En relación con los resultados de año 2021:

- se ha incrementado en más del triple el número de escritos preventivos presentados y admitidos: 19 frente a los 6 del año 2021.
- se no han presentado diligencias de comprobación de hechos: frente a las 2 del año pasado.
- no hubo medidas cautelares, ya *inaudita parte* ya con vista, igual que el año anterior.

6º.- Valoración final del resultado: aunque en este año no se han ejecutado medidas cautelares ni diligencias de comprobación de hechos como en otros años, el dato global de los asuntos registrados en el marco del Protocolo del **2023 ha sido el mejor de los últimos 4 últimos años**. Lo que muestra una clara tendencia positiva en la recuperación del nivel y número de asuntos registrados en comparación con los años previos a la pandemia del covid-19.

7º.- Nuestra previsión es que en el próximo año 2024 continúe esta tendencia progresiva de recuperación en el volumen y el número de asuntos presentados,

tanto de escritos preventivos como de diligencias de comprobación de hechos y de medidas cautelares *in audita parte* y/o con vista.

8º.- Como en ediciones previas, volvemos a destacar en este año la colaboración estrecha y coordinada con los responsables de GSMA y de FIRA y de la policía judicial de los Mossos d'Esquadra.

9º.- El presente informe se elevará a *Comisión de Evaluación y de Seguimiento* de este Protocolo Judicial para el *Mobile World Congress*.

10º.- El presente informe se elevará a las respectivas Salas de Gobierno de Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y de Valencia y a sus respectivos Excmos. Sres. Presidentes, para su conocimiento, si procede, y para su remisión al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a los mismos efectos.

Se comunicará y dará cuenta de este informe al CGPJ para su difusión a través de su página web y de su Gabinete de prensa así como a los respetivos Gabinetes de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Valencia, si procede.

Se comunicará y difundirá este informe a los diferentes Colegios Profesionales así como a los organismos y agencias públicas, nacionales e internacionales, competentes para estas materias de propiedad intelectual e industrial.

En Barcelona y Alicante, a 3 de marzo de 2023.

Tribunal Mercantil de Barcelona.

Juzgados de Marca de la Unión Europea de Alicante.